



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0052835/2017

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 0052835/2017** por el que la Coordinadora del Taller Virtual Red Arquisur de esta Facultad, eleva nómina de estudiantes que cursaron y aprobaron el mencionado, para el reconocimiento de la materia electiva **EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS** de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que se incurrió en un error en la confección del ANEXO I de la Resolución Decanal N° 1530/2017 que otorga la equivalencia a la nómina elevada por la Coordinadora del Taller Virtual Arquisur 2017, Arq. Silvina Leonor MOCCI;

Que Área Enseñanza ha informado que se omitió a la estudiante **Gisel CANO**, en el mencionado anexo, correspondiendo otorgarle la equivalencia a la mencionada;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer aprobada por equivalencia a la estudiante **Gisel CANO (DNI: 37.167.629)** la Asignatura electiva **EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS** de la carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2°: Incluir en Digesto electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica y Área Enseñanza. Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a la interesada, Dese al Registro de Resoluciones y archívese.

/dt

